

Militarias y Repetición de brages a la Ciudad de Murcia para el  
reemplazo, y al mismo tiempo remanente oho Agente quepam  
podrer conseguir esta pretension sera muy util de ser Memita de  
tificar. de volubrado engastos extraordinarios como son la  
defensa de pleitos sobre terminos y otros desta clase; y asi  
mismo el que por esta Ciudad se escriua a los E. G.obernador del  
Consejo, S. M. arques de los llanos, S. M. las Tobar, S. M. Lepeda, y E. M.  
Joseph Bermudez; lo que haze presente a esta Ciud. para que en su  
ta delivere lo que venga por Combente; y por la Ciudad entendido el  
manente hecho por el E. M. Juan Gregorio Albuquerque a cuyo car-  
go corre la correspondencia teniendo presente la exigencia en que  
se halla esta Ciudad de haver de satis fazer lo que se buscado acre-  
dito para los pagos de Bestuario y conduccion de Militarios y que  
dimo de satis fazer podra llegar el caso de ser exeurada = Acordo  
que en continuacion de su Comision oho E. M. Juan Gregorio Albur-  
querque Solivite sede E. el Contador de certificacion de todas  
las libranças extraordinarias despachadas para la defensa  
de sus terminos en el litigio contra Villa de Mula para lo que  
nombre su Comissario para que en virtud de la dizenzia del Pl.  
Consejo pasase a Granada a la defensa de sus terminos y pleito  
que sigue contra Villa de Mula, a cuya certificacion. a compañe  
testimonio de los Mexicos de las Cantidades libradas asi para  
gastos como de salarios de dicho Comissario; y por esta Ciudad los Com.  
Comissarios de legaxias se escriuan las cartas a los E. M. Haziendo  
breve expresion de hallarse esta Ciud. comunada con Militias  
agremio y que por M. dimirbo busca a credito diez y nueve mill y  
mas reales y mas los ocho mill y mas en la repetid de brages  
albeuar los Membraxos a Murcia y no tener otros medios para sa-  
tis fazer dimoes el dicho arbitrio. por falta de Caudales  
en sus Paçios tiene sus pleitos con las Villas de totana  
y Huerca =

En este estado salio deste Ayuntamiento E. M. de Pedro de Herrera y Mula  
y dijo se con forma como quela Ciud. decretare =

